

ESCRITURA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

MONTECRISTI - MANABI - ECUADOR

Nº (1989) PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE
UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.

OTORGANTES: POR LOS CONYUGES SIXTO ALCIDES MARCELLO SOLORZANO
Y JUANA AMELIA SOLEDISPA MENDOZA.

A FAVOR: DE LOS CONYUGES FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO Y MELIDA
YOLANDA BRIONES BARRETO DE ABAD.

CUANTÍA USD.: \$378.807,60

Fecha, Montecristi, 28 de Noviembre del 2013

Dr. Jaime R. Villavicencio V.

Sello
P. Gual

PRIMERA COPIA



2013 13 09 01

COMPRAVENTA: OTORGADA POR LOS CONYUGES SIXTO ALCIDES MARCILLO SOLORZANO Y SEÑORA JUANA AMELIA SOLEDISPA MENDOZA A FAVOR DE LOS CONYUGES FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO Y SEÑORA MELIDA YOLANDA BRIONES BARRETO DE ABAD.

CUANTÍA: \$. 378.807,60

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Veinte y ocho de Noviembre del año Dos Mil Trece; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte y por sus propios derechos los cónyuges SIXTO ALCIDES MARCILLO SOLORZANO, Comerciante, con Cédula de Ciudadanía número Trece cero uno cinco cuatro cuatro cero tres - cinco; y, señora JUANA AMELIA SOLEDISPA MENDOZA, Costurera, con Cédula de Ciudadanía número Trece cero cuatro cero nueve nueve cinco cinco - siete; y, por otra parte, los cónyuges señor FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO, Ejecutivo, portador de la Cédula de Ciudadanía número Diez y siete cero cuatro cuatro cero uno dos siete - cero; y señora MELIDA YOLANDA BRIONES BARRETO DE ABAD, Ejecutiva, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero seis dos uno siete dos tres - uno.- Los comparecientes declaran bajo juramento que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de

COPIA DE LA PRESENTE
COPIA ES VERDADERA
Ab. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON DE MONTECRISTI

FRENTE: CINCUENTA Y CINCO METROS y Calle Pública; POR
ATRÁS: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS y terrenos del menor
José Cavallos Holguín; POR EL COSTADO DERECHO:
CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS y terrenos de la Doctora Leonor
Ferrin Schettiany; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: QUINIENTOS
METROS y Quebrada colindando con la Ciudadela la Nueva Esperanza de
esta parte y en forma diagonal hacia la parte interna de atrás CIENTO OCHO
METROS OCHENTA CENTIMETROS linderando con el señor Elías
Sánchez. Con fecha Tres de Abril del dos mil tres, bajo el número Seiscientos
cuarenta y nueve se encuentra inscrita la Escritura de Compraventa de tres
lotes ubicados en esta ciudad de Manta, Escritura autorizada el Diez y ocho de
Junio de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria Primera del Cantón
Manta, en la que los cónyuges señores Sixto Alcides Marcillo Solórzano y
Juana Amelia Soledispa a favor del señor Flavio Abad Romero, en la que
venden la totalidad del terreno que esta dividido en tres lotes PRIMER
LOTE. Con una área de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE
METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS
CUADRADOS. SEGUNDO LOTE: Con un área de OCHO MIL
DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA
CENTIMETROS CUADRADOS. TERCER LOTE. Con TRES MIL
OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA
CENTIMETROS CUADRADOS. TERCERA: VENTA. Con los
antecedentes expuestos, manifiestan los vendedores, cónyuges SIXTO
ALCIDES MARCILLO SOLORZANO y señora JUANA AMELIA
SOLEDISPA MENDOZA, que hoy tienen a bien dar en venta real y
enajenación perpetua a favor de los cónyuges FLAVIO ALCIDES ABAD
ROMERO y señora MELIDA YOLANDA BRIONES BARRETO DE

ABAD; EL REMANENTE o AREA SOBRANTE, del terreno descrito en la Clausula Segunda de este Instrumento Público, previo informe de Aprobación de Subdivisión - Remanente, emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en el que se estableca las siguientes medidas y linderos **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto Ocho con VEINTE Y SIETE METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS R.N. sesenta y tres grados veinte y tres minutos diez y siete segundos E - Propiedad Particular, desde el punto Nueve con DIEZ METROS CUATRO CENTIMETROS R.N. veinte y seis grados treinta y seis minutos cuarenta y tres segundos E - Avenida Doscientos veinte y siete Planificada; DESDE EL PUNTO Diez con OCHO METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS R.N. veinte y seis grados treinta y seis minutos cuarenta y tres segundos E - Propiedad Particular y desde el punto Once con DIEZ Y SIETE METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS R.S. diez grados cincuenta y dos minutos cincuenta segundos E - Quebrada Natural; **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto Diez y siete con TREINTA Y TRES METROS VEINTE Y CINCO CENTIMETROS R.N. sesenta y cuatro grados veinte y siete minutos cero segundo W - Propiedad de Leonor Ferrin Schettinny; desde el punto Diez y ocho con OCHENTA Y CUATRO METROS NOVENTA CENTIMETROS R.N. trece grados cincuenta y seis minutos cincuenta y tres segundos E - Propiedad del señor Flavio Abad; desde el punto Diez y nueve con CIENTO DIEZ Y NUEVE METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS R.N. setenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos treinta segundos W - propiedad del señor Flavio Abad; desde el punto Veinte con CINCUENTA Y DOS METROS R.S. diez y siete grados diez minutos cuarenta y nueve segundos W - Propiedad del señor Flavio Abad; y desde el Punto Veinte y uno con CINCUENTA Y SEIS METROS CUATRO

ESTAMPADO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
CANTON MANTA
15 de Mayo de 2015

CENTIMETROS R.N. sesenta y cuatro grados veinte y siete minutos cero segundos W - Propiedad de Leonor Ferrin Sheltinny; POR EL ESTE: Partiendo desde el punto Doce con CIENTO CINCO METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS R.S. catorce grados diez minutos treinta y un segundos E - Quebrada Natural; desde el punto Trece con DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTE Y UN CENTIMETROS R.S. diez y siete grados un minuto treinta y cinco segundos W - Área perdida por Quebrada Natural; desde el punto Catorce con NOVENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS R.S. Diez y ocho grados treinta y un minutos ocho segundos E - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto Quince con CUARENTA Y OCHO METROS TREINTA CENTIMETROS R.S. cincuenta y siete grados cuarenta y ocho minutos siete segundos E - Área perdida por Quebrada Natural, y desde el punto Diez y seis con CIENTO SEIS METROS CUARENTA Y TRES CENTIMETROS R.S. trece grados cuarenta minutos dos segundos W - Área perdida por Quebrada Natural; POR EL OESTE: Partiendo desde el punto Uno con OCHENTA Y OCHO METROS R. siguiendo su trazado con el retiro VEINTE Y CINCO METROS de la Via Circunvalación; desde el punto Dos con NOVENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS R. N. cincuenta y siete grados treinta y un minutos tres segundos E - Propiedad de Flavio Abad; desde el punto Tres con OCHENTA Y DOS METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS R.N. diez y seis metros veinte y cinco minutos cincuenta y ocho segundos E- Propiedad del señor Flavio Abad; desde el punto Cuatro con NOVENTA Y CINCO METROS NOVENTA CENTIMETROS R.N. veinte y dos grados treinta y cinco minutos treinta y nueve segundos E - Propiedad del señor Flavio Abad; desde el punto Cinco con DIEZ Y SEIS METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS R. N.

sesenta y tres grados veinte y ocho minutos cincuenta y cinco segundos W -
Propiedad del señor Flavio Abad; desde el punto Seis con SESENTA Y SEIS
METROS OCHENTA CENTIMETROS R. N. treinta y seis grados quince
minutos veinte y un segundos E - Propiedad de la Asociación de Farmacias; y
desde el punto Siete con CIENTO DOCE METROS DIEZ CENTIMETROS
R.N. veinte y cuatro grados cuarenta y tres minutos catorce segundos W -
Propiedad del señor Flavio Abad. Lote de terreno que tiene una superficie
total de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS
CUADRADOS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

CUARTA: TRADICION.- Por lo tanto los vendedores, transfieren a los
compradores en la forma antes indicada, el dominio, posesión, uso y goce
que le corresponde sobre el lote de terreno descrito como el vendido,
comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que
como bien propio de los enajenantes les corresponden o pudiere
corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del
presente contrato de Compraventa.- **QUINTA: PRECIO.**- El precio de la
presente Compraventa convenido entre las partes vendedores y compradores y
que lo estiman como el justo precio de la cosa vendida es la cantidad de
TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE 60/100
DOLARES, valor que declaran los vendedores tenerlos recibidos de manos de
los compradores en dinero de legal circulación, sin opción por este concepto
que hacer reclamos de lesión enorme, declara además el vendedor bajo
juramento que el cuerpo de terreno materia de esta venta se encuentra libre de
todo de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de
enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo,
y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en
los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACION: LOS COMPRADORES,**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO DE MÉXICO
CARRANZA, MÉXICO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0088841

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de JUANA AMELIA SOLEDISPA MENDOZA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de Noviembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3136808000 - AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, once de noviembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



C/
OTARIO DE ELOY ALFARO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0028718

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
1301544035

CI/RUC: : MARCILLO SOLORZANO SIXTO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B/ NUEVA ESPERANZA AVE CIRCUNVALACION
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
276005

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 11/11/2013 11:55:26
FECHA DE PAGO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 09 de Febrero de 2014.
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

[Handwritten signature and stamp]
MUNICIPIO DE MANTA
CORPORACIÓN DE SERVICIOS
COMUNALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MANTA - MANABÍ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1=25

Nº 0061709

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR
ubicada _____
cuyo _____ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de _____ \$378807.60 TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE 60/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

COY P...
COPIA...
Al...
NOTARIO...
DE MONTAGNEST...

Manta, de 19 DE NOVIEMBRE, 2013 del 20

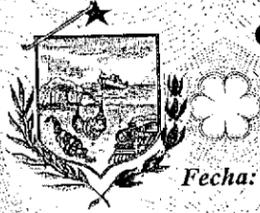
MPARRAGA



Director Financiero Municipal

CERTIFICADO DE AVALÚO

107823



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 16531
ESPECIE VALORADA

Fecha: 7 de noviembre de
2013

USD 1:25

Nº: 010904 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-68-08-000

Ubicado en: AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 37880,76 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1704401270	JUANA AMELIA SOLEDISPA MENDOZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	378807,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	378807,60

Son: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

[Firma]
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
CANTON MANTA



AUTORIZACIÓN

No. 337 - 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. FLAVIO ABAD ROMERO**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno de Propiedad de la Sra. Juana Amelia Soledispa Mendoza, ubicado en la Ciudad de Manta, Parroquia Eloy Alfaro, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Medidas y Linderos

POR EL NORTE: Partiendo desde el Punto 8 con 27.69 metros R. N 63°23'17" E - Propiedad Particular; desde el Punto 9 con 10.04 metros R. N 26°36'43" E - Avenida 227 Planificada; desde el Punto 10 con 8.96 metros R. N 26°36'43" E - Propiedad Particular; y desde el Punto 11 con 17.39 metros R. S 10°52'50" E - Quebrada Natural.

POR EL SUR: Partiendo desde el Punto 17 con 33.25 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrín Schettinny; desde el Punto 18 con 84.90 metros R. N 13°58'53" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 19 con 119.77 metros R. N 79°48'30" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 20 con 52.00 metros R. S 17°10'49" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; y desde el Punto 21 con 56.04 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrín Schettinny.

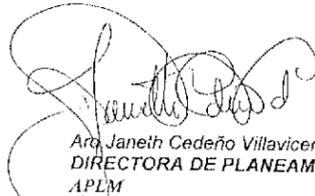
POR EL ESTE: Partiendo desde el Punto 12 con 105.65 metros R. S 14°10'31" E - Quebrada Natural; desde el Punto 13 con 263.21 metros R. S 17°1'35" W - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto 14 con 99.59 metros R. S 18°31'8" E - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto 15 con 48.30 metros R. S 57°48'7" E - Área perdida por Quebrada Natural; y desde el Punto 16 con 106.43 metros R. S 13°40'2" W - Área perdida por Quebrada Natural.

POR EL OESTE: Partiendo desde el Punto 1 con 88.00 metros R. SIGUIENDO SU TRAZADO con el retiro 25 metros de la Via Circunvalación; desde el Punto 2 con 95.44 metros R. N 57°31'3" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 3 con 82.39 metros R. N 16°25'58" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 4 con 95.90 metros R. N 22°35'39" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 5 con 16.72 metros R. N 63°28'55" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 6 con 66.80 metros R. N 38°15'21" E - Propiedad de la Asociación de Farmacias; y desde el Punto 7 con 112.10 metros R. N 24°43'14" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad.

ÁREA DE REMANENTE ACTUAL: 37.880,76m²

Nota: El presente rectifica al documento de Subdivisión # 363-145 emitido con fecha Septiembre 14 de 1998, debido a que el área adquirida por su propietario en un inicio fue de 95.647,49m², y para realizar la mencionada subdivisión de tres lotes se consideró como área perdida 73.951,11m² por encontrarse en quebrada natural, la cual como indica el COOTAD en su Art. 417 Literal d) Son bienes públicos las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y sus ríos con su lecho, zonas de romanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, lo cual significa que esta área está dentro de lo que abarca la escritura original y luego de realizarse trabajos los cuales cambiaron la topografía natural, transformando el lugar con nuevas áreas útiles como indicamos en este documento. Procedemos a hacer la respectiva rectificación dejando por asentado que no se podrá cambiar nuevamente el área remanente.

Manta, Agosto 13 de 2013



Ana Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
APLM

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



*Doy fe de lo que presenta
esta escritura pública
Ab. Jaime Cedeño Villavicencio
NOTARIO DE MONTAÑA*

GROUP 1

THE END OF THE LINE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 337 - 2013

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Con fecha 17 de agosto de 1,992 bajo el No. 1609 se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización de Documento autorizada el 18 de mayo de 1992 por el Notario Tercero de Manta, sentencia dictada el 29 de abril de 1992 ante el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Manabí, en el Juicio seguido por la SRA. JUANA AMELIDA SOLEDISPA MENDOZA, dueña absoluta de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 55,00m. - Calle Pública

ATRAS: 337,57m. - Terrenos del menor José Luis Cevallos Holguín.

COSTADO DERECHO: 450,00m. - Terrenos de la Dra. Leonor Ferrín Schettinny.

COSTADO IZQUIERDO: 500,00m. - Con Quebrada, colindando con la ciudadela la Nueva Esperanza de esta parte y en forma diagonal hacia la parte interna de atrás 108,80m, linderando con el Sr. Elías Sánchez.

ÁREA TOTAL: 95.647,49m² - Noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, con cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Posteriormente con fecha 3 de abril de 2003 bajo el N. 649 se encuentra inscrita la Escritura de compraventa de tres lotes ubicados en esta Ciudad de Manta, escritura autorizada el 18 de junio de 1999 ante la Notaría Primera del Cantón Manta en la que los conyugues Sr. Sixto Alcides Maricillo Solórzano y Juana Amelia Soledispa a favor del Sr. Flavio Abad Romero, en la que venden la totalidad del terreno que está dividido en tres lotes:

PRIMER LOTE.- con un área de 9.587,38m², SEGUNDO LOTE.- con un área de 8.288,50m², TERCER LOTE.- con un área de 3.820,50m²

SUMATORIA TOTAL DE LOS TRES LOTES: 21.696,38m²

ÁREA DE QUEBRADA NATURAL: 36.070,35m²

ÁREA A OTORGAR A FAVOR DEL SR. FLAVIO ABAD ROMERO: 37.880,76m²

Medidas y Linderos

POR EL NORTE: Partiendo desde el Punto 8 con 27.69 metros R. N 63°23'17" E - Propiedad Particular; desde el Punto 9 con 10,04 metros R. N 26°36'43" E - Avenida 227 Planificada; desde el Punto 10 con 8,96 metros R. N 26°36'43" E - Propiedad Particular; y desde el Punto 11 con 17,39 metros R. S 10°52'50" E - Quebrada Natural.

POR EL SUR: Partiendo desde el Punto 17 con 33,25 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrín Schettinny; desde el Punto 18 con 84,90 metros R. N 13°56'53" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 19 con 119,77 metros R. N 79°48'30" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 20 con 52,00 metros R. S 17°10'49" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; y desde el Punto 21 con 56,04 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrín Schettinny.

POR EL ESTE: Partiendo desde el Punto 12 con 105,65 metros R. S 14°10'31" E - Quebrada Natural; desde el Punto 13 con 263,21 metros R. S 17°1'35" W - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto 14 con 99,59 metros R. S 18°31'8" E - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto 15 con 48,30 metros R. S 57°48'7" E - Área perdida por Quebrada Natural; y desde el Punto 16 con 106,43 metros R. S 13°40'2" W - Área perdida por Quebrada Natural.

POR EL OESTE: Partiendo desde el Punto 1 con 88,00 metros R. SIGUIENDO SU TRAZADO con el retiro 25 metros de la Via Circunvalación; desde el Punto 2 con 95,44 metros R. N 57°31'3" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 3 con 82,69 metros R. N 16°25'58" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 4 con 95,90 metros R. N 22°35'39" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 5 con 16,72 metros R. N 63°28'55" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 6 con 66,80 metros R. N 36°15'21" E - Propiedad de la Asociación de Farmacias; y desde el Punto 7 con 112,10 metros R. N 24°43'14" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad.

ÁREA SOBRANTE: NINGUNA

Nota: El presente rectifica al documento de Subdivisión # 363-145 emitido con fecha Septiembre 14 de 1998, debido a que el área adquirida por su propietario en un inicio fue de 95.647,49m², y para realizar la mencionada subdivisión de de tres lotes se consideró como área perdida 73.951,11m² por encontrarse en quebrada natural, la cual como indica el COOTAD en su Art. 417 Literal d) Son bienes públicos las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y sus ríos con su lecho, zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, lo cual significa que esta área esta dentro de lo que abarca la escritura original y luego de realizarse trabajos los cuales cambiaron la topografía natural, transformando el lugar con nuevas áreas útiles como indicamos en este documento. Procedimos a validar la inscripción de la rectificación dejando por asentado que no se podrá cambiar nuevamente el área remanente.

Manta, Agosto 13 de 2013

Arg. Janeth Cedeño Villavieja
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



APLM

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Handwritten note: "Doy fe que la presente es una copia fiel de la original." (I give fe that this is a true copy of the original.)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Sacarías Figueroa.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 17 de Agosto de 1992 bajo el N. 1609 se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización De Documento autorizada el 18 de Mayo de 1992 por el Notario Terco de Manta sentencia dictada el 29 de Abril de 1992 ante el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Manabí en el Juicio seguido por Juana Amelia Soledispa-Mendoza en contra de Tito Roque Morales fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. JUANA AMELIA SOLEDISPA MENDOZA. Dueña absoluta de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la ciudad de Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Cincuenta y cinco metros y calle publica POR ATRÁS: Trescientos treinta y siete metros y terrenos del menor José Cevallos Holguín POR EL COSTADO DERECHO: Cuatrocientos cincuenta metros y terrenos de la Dra. Leonor Ferrin Schettinny y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quinientos metros y quebrada colindando con la ciudadela la Nueva Esperanza de esta parte y en forma diagonal hacia la parte interna de atrás ciento ocho metros ochenta centímetros linderando con el Sr. Elías Sánchez.

Posteriormente Con fecha 3 de Abril del 2003 bajo el N. 649 se encuentra inscrita la Escritura de compraventa de tres lotes ubicados en esta ciudad de Manta, escritura autorizada el 18 de Junio de 1999 ante la Notaria Primera de Manta en la que los cónyuges Señores Sixto Alcides Marcillo Solorzano y Juana Amelia Soledispa a favor del Señor Flavio Abad Romero, en la que venden la totalidad del terreno que esta dividido en tres lotes PRIMER LOTE: con un área de 9.587,38M2, SEGUNDO LOTE: con un área de 8.288,50m2 TERCER LOTE: 3.820,50m2.

SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

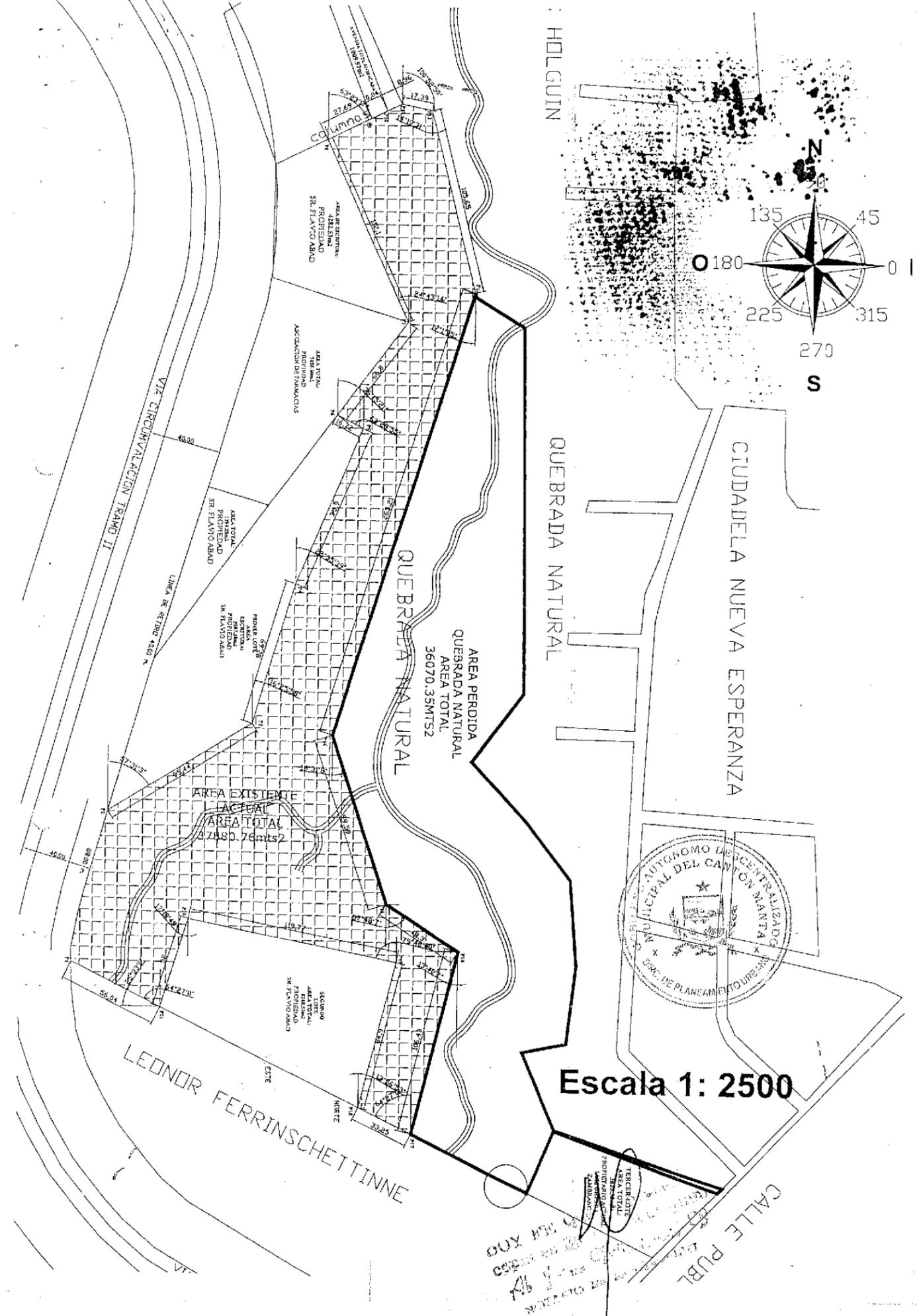
Certificación elaborado por la Sra. Mayra Dolores Saltos
Mendoza, cédula de Ciudadanía N. 131013711-0.

Manta, 1 de Noviembre del 2013

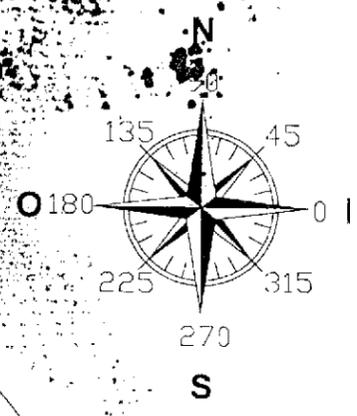
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

COPIA LEGAL
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
NOTARIO DE MANTAS





HOLGUIN



QUEBRADA NATURAL

CIUDADELA NUEVA ESPERANZA

QUEBRADA NATURAL

AREA PERDIDA
QUEBRADA NATURAL
AREA TOTAL
36070.35Mts2

AREA EXISTENTE
QUEBRADA NATURAL
AREA TOTAL
27880.76Mts2

LEONOR FERRINSCHETTINNE

Escala 1: 2500



TERCERIZADO
AREA TOTAL
PROYECTO DE
CANTON
MANTUA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CALLE PUBL

TITULO DE CREDITO No. 000207613

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-13-68-08-000	37880,75	\$ 378.807,60	AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO.	2013	105445	207613
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES		1704401270	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
10/23/2013 12:00 CABRERA NARCISA			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 265,17	\$ 22,09	\$ 287,26
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 43,25		\$ 43,25
			MEJORAS 2012	\$ 66,26		\$ 66,26
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 292,57		\$ 292,57
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 170,46		\$ 170,46
			TOTAL A PAGAR			\$ 659,80
			VALOR PAGADO			\$ 659,80
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 NARCISA CABRERA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TITULO DE CREDITO No. 000212374

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-13-68-08-000	37880,75	378807,60	106268	212374
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR
1704401270	ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES	AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO		Impuesto principal	3768,08
ADQUIRIENTE				Junta de Beneficencia de Guayaquil	1136,42
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	4924,50
1704401270	ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES	AV. 4 DE NOVIEMBRE		VALOR PAGADO	4924,50
				SALDO	0,00

EMISIÓN: 11/19/2013 2:12 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 T. SORRERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

EQUATORIANA*****
 CASADO MELIDA YOLANDA BRIONES BARRET
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ELOY ABAD
 ROMELIA ROMERO
 MANABI 17/02/2004
 17/02/2016
 REN 0253702

CIUDADANIA 170440127-0
 ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES
 AZUAY/GIRON/GIRON
 27 OCTUBRE 1954
 002-1 0006 00434 W
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 1954

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 PERIODO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001
 001-0009 1784401270
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES
 MANABI MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA MANABI TAMBOR CENTRO DE ZONA
 CANTON PARRISOLA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130621723-1
 BRIONES BARRETO MELIDA YOLANDA
 MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMUD/
 20 JULIO 1971
 001- 0120 01207 F
 MANABI/ PICHINCHA
 PICHINCHA /GERMUD/ 1971

EQUATORIANA***** 0444304442
 CASADO FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FELIX RAMON BRIONES
 YOLANDA FLORENTINA BARRETO
 MANABI 23/11/2006
 23/11/2018
 REN 0608770

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 PERIODO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

014
 014-0084 1306217231
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 BRIONES BARRETO MELIDA YOLANDA
 MANABI MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA MANABI TAMBOR CENTRO DE ZONA
 CANTON PARRISOLA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y FEDELI LOGO

CIUDADANIA: 130154403-5

APellidos y Nombres del Progenitor: MARCELO SOLEDAD
 Apellidos y Nombres de la Madre: SOLEDAD PAULENCA

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 2011-05-28
 LUGAR DE EMISION: MANABU

FECHA DE EMISION: 2011-05-28

ESTADO CIVIL: Casado
 MADRE: ADRIANA A SOLEDAD MENDOZA




INSTRUMENTO BASICA
 DIRECCION / COLECCION: COMERCIO

APROBADO Y HOMOLOGADO POR: MARCELO SOLEDAD

APROBADO Y HOMOLOGADO POR LA MADRE: SOLEDAD PAULENCA

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 2011-05-28
 LUGAR DE EMISION: MANABU

FECHA DE EMISION: 2011-05-28




CIUDADANIA: 130409955-7

SOLEDAD MENDOZA JUANA ANIELA

MANABU/24 DE MAYO/SUCRE

27 JULIO 1961

001-0141 00560 F

MANABU/ 24 DE MAYO 1961

SUCRE 1961

Juana Soledad



EQUATORIANA****

CIUDAD: SITIO ALCIDES MARCELLO S

PRIMARIA: COSTUMBRAL/O

JOSE SOLEDAD

CINQUELO MENDOZA

NACIA: 27/05/2012

27/05/2024

OUR 0063006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2012

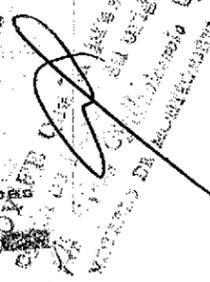
022
 022-0233 1304099557

NUMERO DE CERTIFICADO: SOLEDAD MENDOZA JUANA ANIELA

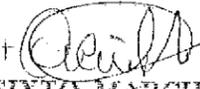
MANABU
 PROVINCIA: MANABU
 CANTON: EL ALFARO

CHEQUEO: 2
 CENTRO ELE: 2394

PRESENCIA DE LA JUNTA



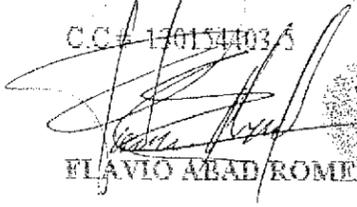

aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas. LA DE ESTILO.-Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que quedan autorizados los adquirentes para que soliciten la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Minuta firmada por el Abogado Zacarias Figueroa Villamar, Matricula Número Dos mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo como documentos habilitantes certificados conferidos por los señores Tasereros, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos del Cantón Manta, copias de Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación.- Se comprueba el pago de los impuestos de Alcabalas y sus adicionales.- Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes, por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario; en unidad de Acto, DOY FE.- en unidad de Acto, DOY FE.-

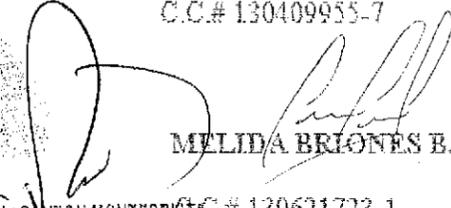

SIXTO MARCILLO SOLORZANO


JUANA SOLEDISPA MENDOZA

C.C.# 170154403-5

C.C.# 130409955-7


FLAVIO ABAD ROMERO


MELIDA BRIONES BARRETO

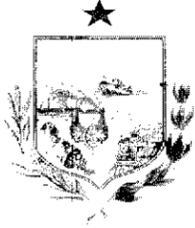
C.C.# 170440127-0

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

C.C.# 130621723-1

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE ESTE CANTON, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELADO Y FIRMADO, Montecristi, 20 de Noviembre del 2013.- EL NOTARIO.-





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 107823

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16531

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-68-08-000

Ubicado en: AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 37880,76 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1704401270

FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	378807,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	378807,60

Son: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

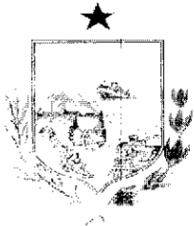
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

3277-06
1.18
30.11.13

Impreso por: MARIS REYES 07/11/2013 16:19:34



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

2013-11-19

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO ubicada en AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$378807.60 TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 60/100 DOLARES.

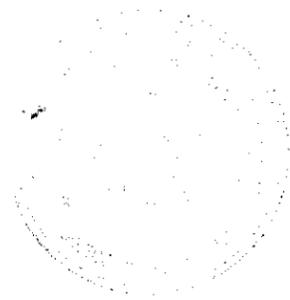
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

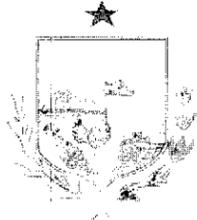
Manta, de del 20
19 NOVIEMBRE 2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



Cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

150 1.25

CD 303783-

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de Noviembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
3136808000 AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, once de Noviembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
D^o Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANANTLA

FECHA DE INGRESO:

06-11-13 11:42

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3136808000

NOMBRES y/o RAZON

4000d de mur

CEDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0999411613

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

CA x Gremio de
Peceros de la

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

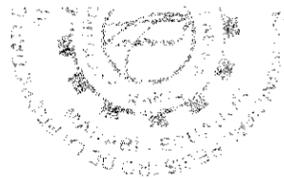
FECHA:

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Sacarías Figueroa.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 17 de Agosto de 1,992 bajo el N. 1609 se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización De Documento autorizada el 18 de Mayo de 1.992 por el Notario Terco de Manta sentencia dictada el 29 de Abril de 1.992 ante el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Manabí en el Juicio seguido por Juana Amelia Soledispa Mendoza en contra de Tito Roque Morales fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. JUANA AMELIA SOLEDISPA MENDOZA, Dueña absoluta de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la ciudad de Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Cincuenta y cinco metros y calle publica POR ATRÁS: Trescientos treinta y siete metros y terrenos del menor José Cevallos Holguín POR EL COSTADO DERECHO: Cuatrocientos cincuenta metros y terrenos de la Dra. Leonor Ferrin Schettinny y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quinientos metros y quebrada colindando con la ciudadela la Nueva Esperanza de esta parte y en forma diagonal hacia la parte interna de atrás ciento ocho metros ochenta centímetros linderando con el Sr. Elías Sánchez.

Posteriormente Con fecha 3 de Abril del 2.003 bajo el N. 649 se encuentra inscrita la Escritura de compraventa de tres lotes ubicados en esta ciudad de Manta, escritura autorizada el 18 de Junio de 1.999 ante la Notaria Primera de Manta en la que los cónyuges Señores Sixto Alcides Marcillo Solórzano y Juana Amelia Soledispa a favor del Señor Flavio Abad Romero, en la que venden la totalidad del terreno que esta dividido en tres lotes PRIMER LOTE.- con un área de 9.587,38M2, SEGUNDO LOTE: con un área de 8.288,50m2 TERCER LOTE: 3.820,50m2.

SOLVENCIA; EL RESTANTE DEL PREDIO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Certificación elaborado por la Sra. Mayra Dolores Saltos Mendoza, cédula de Ciudadanía N. 131013711-0.

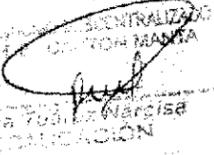
Manta, 1 de Noviembre del 2.013



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

10/23/2013 10:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-13-68-08-000	37880,76	\$ 173.099,92	AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO.	2008	105445	207608
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES		1704401270	Costa Judicial			
10/23/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 103,86		\$ 103,86
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 236,94		\$ 236,94
			MEJORAS 1987	\$ 4,96		\$ 4,96
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 183,98		\$ 183,98
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,93		\$ 11,93
			TOTAL A PAGAR			\$ 541,57
			VALOR PAGADO			\$ 541,57
			SALDO			\$ 0,00


 NARCISA CABRERA
 MUNICIPALIDAD
 MUNICIPALIDAD



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000880001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000207609

10/23/2013 10:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-13-68-08-000	37880,76	\$ 173.099,92	AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO.	2009	105445	207609
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES		1704401270	Costa Judicial			
10/23/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 103,86		\$ 103,86
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 207,95		\$ 207,95
			MEJORAS 1987	\$ 4,96		\$ 4,96
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 210,90		\$ 210,90
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,93		\$ 11,93
			TOTAL A PAGAR			\$ 539,60
			VALOR PAGADO			\$ 539,60
			SALDO			\$ 0,00


 NARCISA CABRERA
 MUNICIPALIDAD

10/23/2013 10:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-13-68-08-000	37880,76	\$ 173.098,92	AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO	2010	105445	207610
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES		1704401270	Costa Judicial			
10/23/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 103,86		\$ 103,86
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 174,78		\$ 174,78
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 241,56		\$ 241,56
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,93		\$ 11,93
			TOTAL A PAGAR			\$ 532,13
			VALOR PAGADO			\$ 532,13
			SALDO			\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000207611

10/23/2013 10:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-13-68-08-000	37880,76	\$ 173.099,92	AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO	2011	105445	207611
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES		1704401270	Costa Judicial			
10/23/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 103,86		\$ 103,86
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 143,89		\$ 143,89
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 292,57		\$ 292,57
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,93		\$ 11,93
			TOTAL A PAGAR			\$ 552,25
			VALOR PAGADO			\$ 552,25
			SALDO			\$ 0,00

10/23/2013 10:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-13-68-08-000	37880,76	\$ 378.807,60	AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO.	2012	105445	207612
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES		1704401270	Costa Judicial			
10/23/2013 12:00 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 265,17	\$ 265,17
				Interes por Mora	\$ 173,28	\$ 173,28
				MEJORAS 2011	\$ 43,25	\$ 43,25
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 292,57	\$ 292,57
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 170,46	\$ 170,46
				TOTAL A PAGAR		\$ 944,73
				VALOR PAGADO		\$ 944,73
				SALDO		\$ 0,00

[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000207613

10/23/2013 10:15

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-13-68-08-000	37880,76	\$ 378.807,60	AVENIDA 227 - PARROQUIA ELOY ALFARO.	2013	105445	207613
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES		1704401270	Costa Judicial			
10/23/2013 12:00 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 265,17	\$ 287,26
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 43,25	\$ 43,25
				MEJORAS 2012	\$ 66,26	\$ 66,26
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 292,57	\$ 292,57
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 170,46	\$ 170,46
				TOTAL A PAGAR		\$ 659,30
				VALOR PAGADO		\$ 850,80
				SALDO		\$ 0,00

[Handwritten signature]

**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN – REMANENTE**

No. 337 - 2013

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Con fecha 17 de agosto de 1,992 bajo el No. 1609 se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización de Documento autorizada el 18 de mayo de 1992 por el Notario Tercero de Manta, sentencia dictada el 29 de abril de 1992 ante el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Manabí, en el Juicio seguido por la **SRA. JUANA AMELIDA SOLEDISPA MENDOZA**, dueña absoluta de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 55,00m. - Calle Pública

ATRAS: 337,57m. - Terrenos del menor José Luis Cevallos Holguín.

COSTADO DERECHO: 450,00m. - Terrenos de la Dra. Leonor Ferrín Schettinny.

COSTADO IZQUIERDO: 500,00m. - Con Quebrada, colindando con la ciudadela la Nueva Esperanza de esta parte y en forma diagonal hacia la parte interna de atrás 108,80m, linderando con el Sr. Elías Sánchez.

AREA TOTAL: 95.647,49m² - Noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, con cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Posteriormente con fecha 3 de abril de 2003 bajo el N. 649 se encuentra inscrita la Escritura de compraventa de tres lotes ubicados en esta Ciudad de Manta, escritura autorizada el 18 de junio de 1999 ante la Notaria Primera del Cantón Manta en la que los conyugues Sr. Sixto Alcides Marcillo Solórzano y Juana Amelia Soledispa a favor del Sr. Flavio Abad Romero, en la que venden la totalidad del terreno que está dividido en tres lotes:

PRIMER LOTE.- con un área de 9.587,38m², **SEGUNDO LOTE.**- con un área de 8.288,50m², **TERCER LOTE.**- con un área de 3.820,50m²

SUMATORIA TOTAL DE LOS TRES LOTES: 21.696,38m²

ÁREA DE QUEBRADA NATURAL: 36.070,35m²

ÁREA DE REMANENTE A FAVOR DE LA SRA JUANA AMELIDA SOLEDISPA MENDOZA: 37.880,76m²

ÁREA A OTORGAR A FAVOR DEL SR. FLAVIO ABAD ROMERO: 37.880,76m²

Medidas y Linderos

POR EL NORTE: Partiendo desde el Punto 8 con 27.69 metros R. N 63°23'17" E - Propiedad Particular; desde el Punto 9 con 10,04 metros R. N 26°36'43" E - Avenida 227 Planificada, desde el Punto 10 con 8.96 metros R. N 26°36'43" E - Propiedad Particular; y desde el Punto 11 con 17.39 metros R. S 10°52'50" E - Quebrada Natural.

POR EL SUR: Partiendo desde el Punto 17 con 33.25 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrín Schettinny; desde el Punto 18 con 84.90 metros R. N 13°56'53" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 19 con 119.77 metros R. N 79°48'30" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 20 con 52.00 metros R. S 17°10'49" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; y desde el Punto 21 con 56.04 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrín Schettinny.

POR EL ESTE: Partiendo desde el Punto 12 con 105,85 metros R. S 14°10'31" E - Quebrada Natural; desde el Punto 13 con 263,21 metros R. S 17°1'35" W - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto 14 con 99,99 metros R. S 18°31'8" E - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto 15 con 48,30 metros R. S 57°48'7" E - Área perdida por Quebrada Natural; y desde el Punto 16 con 106,43 metros R. S 13°40'2" W - Área perdida por Quebrada Natural.

POR EL OESTE: Partiendo desde el Punto 1 con 88.00 metros R. SIGUIENDO SU TRAZADO con el retiro 25 metros de la Vía Circunvalación; desde el Punto 2 con 95,44 metros R. N 57°31'3" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 3 con 82,69 metros R. N 16°25'58" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 4 con 95,90 metros R. N 22°35'39" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 5 con 16,72 metros R. N 63°28'55" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 6 con 66,80 metros R. N 38°15'21" E - Propiedad de la Asociación de Farmacias; y desde el Punto 7 con 112,10 metros R. N 24°43'14" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad.

ÁREA SOBRANTE : NINGUNA

Nota: El presente rectifica al documento de Subdivisión # 363-145 emitido con fecha Septiembre 14 de 1998, debido a que el área adquirida por su propietario en un inicio fue de 95.647,49m² y para realizar la mencionada subdivisión de de tres lotes se consideró como área perdida 73.951,11m² por encontrarse en quebrada natural, la cual como indica el COOTAD en su Art. 417 Literal d) Son bienes públicos las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y sus ríos con su lecho, zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, lo cual significa que esta área esta dentro de lo que abarca la escritura original y luego de realizarse trabajos los cuales cambiaron la topografía natural, transformando el lugar con nuevas áreas útiles como indicamos en este documento. Procedemos a hacer la respectiva rectificación dejando por asentado que no se podrá cambiar nuevamente el área remanente.

Manta, Agosto 13 de 2013



Atq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

APLM

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación respaldada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, comento de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

AUTORIZACIÓN

No. 337 - 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. FLAVIO ABAD ROMERO**, para que celebre escritura de un Remanente de terreno de su propiedad ubicado en la Ciudad de Manta, Parroquia Eloy Alfaro, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Medidas y Linderos

POR EL NORTE: Partiendo desde el **Punto 8** con 27.69 metros R. N 63°23'17" E - Propiedad Particular; desde el **Punto 9** con 10.04 metros R. N 28°36'43" E - Avenida 227 Planificada; desde el **Punto 10** con 8.96 metros R. N 26°36'43" E - Propiedad Particular; y desde el **Punto 11** con 17.39 metros R. S 10°52'50" E - Quebrada Natural.

POR EL SUR: Partiendo desde el **Punto 17** con 33.25 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrin Schettinny; desde el **Punto 18** con 84.90 metros R. N 13°56'53" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 19** con 119.77 metros R. N 79°48'30" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 20** con 52.00 metros R. S 17°10'49" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; y desde el **Punto 21** con 56.04 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrin Schettinny

POR EL ESTE: Partiendo desde el **Punto 12** con 105.65 metros R. S 14°10'31" E - Quebrada Natural; desde el **Punto 13** con 263.21 metros R. S 17°1'35" W - Área perdida por Quebrada Natural; desde el **Punto 14** con 99.59 metros R. S 18°31'8" E - Área perdida por Quebrada Natural; desde el **Punto 15** con 48.30 metros R. S 57°48'7" E - Área perdida por Quebrada Natural; y desde el **Punto 16** con 106.43 metros R. S 13°40'2" W - Área perdida por Quebrada Natural.

POR EL OESTE: Partiendo desde el **Punto 1** con 88.00 metros R. SIGUIENDO SU TRAZADO con el retiro 25 metros de la Vía Circunvalación; desde el **Punto 2** con 95.44 metros R. N 57°31'3" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 3** con 82.69 metros R. N 16°25'58" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 4** con 95.90 metros R. N 22°35'39" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 5** con 16.72 metros R. N 63°28'55" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 6** con 66.80 metros R. N 36°15'21" E - Propiedad de la Asociación de Famacias; y desde el **Punto 7** con 112.10 metros R. N 24°43'14" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad.

ÁREA DE REMANENTE ACTUAL: 37.880,76m²

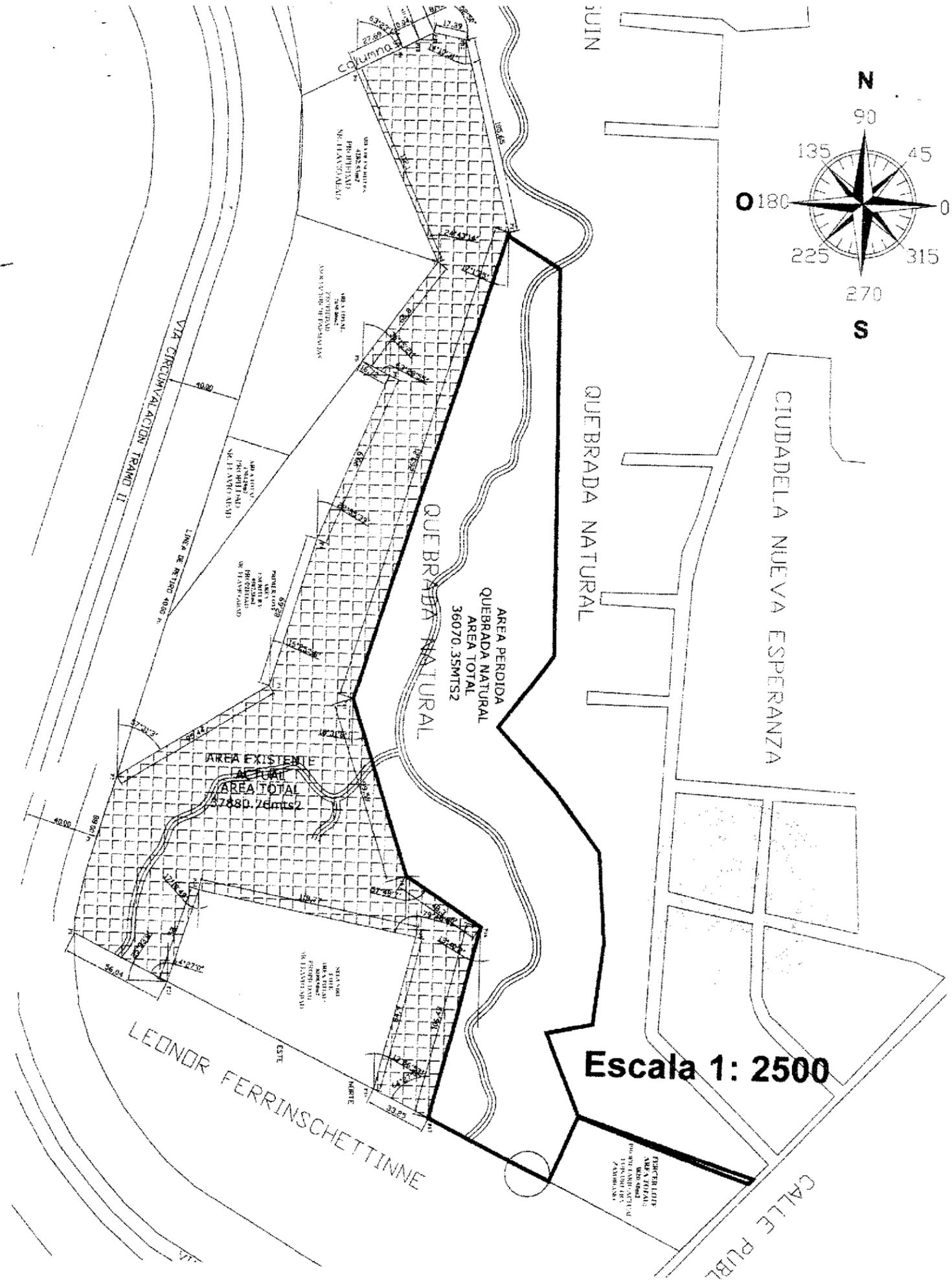
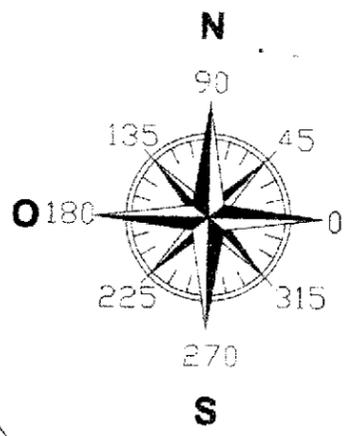
Nota: El presente rectifica al documento de Subdivisión # 363-145 emitido con fecha Septiembre 14 de 1998, debido a que el área adquirida por su propietario en un inicio fue de 95.647,49m², y para realizar la mencionada subdivisión de tres lotes se consideró como área perdida 73.951.11m² por encontrarse en quebrada natural, la cual como indica el COOTAD en su Art. 417 Literal d) Son bienes públicos las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y sus rios con su lecho, zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, lo cual significa que esta área este dentro de lo que abarca la escritura original y luego de realizarse trabajos los cuales cambiaron la topografía natural, transformando el lugar con nuevas áreas útiles como indicamos en este documento. Procedemos a hacer la respectiva rectificación dejando por asentado que no se podrá cambiar nuevamente el área remanente

Manta, Agosto 13 de 2013


Arq. Janeth Cedeno Villavicencia
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

APLM

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA MENDOZA JUANA AMELIA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA MENDOZA JUANA AMELIA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA MENDOZA JUANA AMELIA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA
MENDOZA DE LA PLATA



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Sacarías Figueroa.

CERTIFICO:

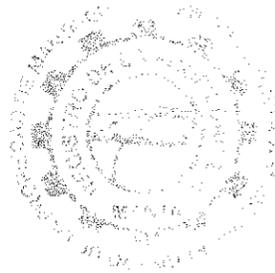
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 17 de Agosto de 1992 bajo el N. 1609 se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización De Documento autorizada el 18 de Mayo de 1992 por el Notario Tercero de Manta sentencia dictada el 29 de Abril de 1992 ante el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Manabí en el Juicio seguido por Juana Amelia Soledispa Mendoza en contra de Tito Roque Meriñas fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. JUANA AMELIA SOLEDISPA MENDOZA, Dueña absoluta de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la ciudad de Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Cincuenta y cinco metros y calle publica POR ATRÁS: Trescientos treinta y siete metros y terrenos del menor José Cevallos Holguín POR EL COSTADO DERECHO: Cuatrocientos cincuenta metros y terrenos de la Dra. Leonor León Schettlavy y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quinientos metros y quebrada colindando con la ciudadela la Nueva Esperanza de esta parte y en forma diagonal hacia la parte interna de atrás ciento ochenta y ocho metros ochenta centímetros linderando con el Sr. Eneas Sánchez

Posteriormente Con fecha 3 de Abril del 2003 bajo el N. 649 se encuentra inscrita la Escritura de compraventa de tres lotes ubicados en esta ciudad de Manta, escritura autorizada el 18 de Julio de 1999 ante la Notaria Primera de Manta en la que los conyuges Señores Sixto Alcides Marcellino Solórzano y Juana Amelia Soledispa a favor del Señor Flavio Abad Romero, en la que venden la totalidad del terreno que esta dividido en tres lotes PRIMER LOTE.- con un área de 9.587,38M². SEGUNDO LOTE: con un área de 8.288,50m² TERCER LOTE: 3.820,50m².

Certificación elaborado por la Sra. Mayra Dolores Saitos Mendoza, cédula de Ciudadanía N. 131013711-0.

Manta, 1 de Julio del 2013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



AUTORIZACIÓN

No. 337 - 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. FLAVIO ABAD ROMERO**, para que celebre escritura de un Remanente de terreno de su propiedad ubicado en la Ciudad de Manta, Parroquia Eloy Alfaro, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Medidas y Linderos

POR EL NORTE: Partiendo desde el **Punto 8** con 27.69 metros R. N 63°23'17" E - Propiedad Particular; desde el **Punto 9** con 10.04 metros R. N 26°36'43" E - Avenida 227 Planificada; desde el **Punto 10** con 8.96 metros R. N 26°36'43" E - Propiedad Particular; y desde el **Punto 11** con 17.39 metros R. S 10°52'50" E - Quebrada Natural.

POR EL SUR: Partiendo desde el **Punto 17** con 33.25 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrin Schettinny; desde el **Punto 18** con 84.90 metros R. N 13°56'53" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 19** con 119.77 metros R. N 79°48'30" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 20** con 52.00 metros R. S 17°10'49" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; y desde el **Punto 21** con 56.04 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrin Schettinny.

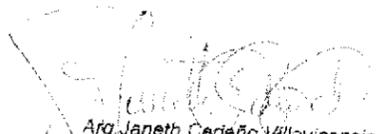
POR EL ESTE: Partiendo desde el **Punto 12** con 105.65 metros R. S 14°10'31" E - Quebrada Natural; desde el **Punto 13** con 263.21 metros R. S 17°1'35" W - Área perdida por Quebrada Natural; desde el **Punto 14** con 99.59 metros R. S 18°31'8" E - Área perdida por Quebrada Natural; desde el **Punto 15** con 48.30 metros R. S 57°48'7" E - Área perdida por Quebrada Natural; y desde el **Punto 16** con 106.43 metros R. S 13°40'2" W - Área perdida por Quebrada Natural.

POR EL OESTE: Partiendo desde el **Punto 1** con 88.00 metros R. SIGUIENDO SU TRAZADO con el retro 25 metros de la Vía Circunvalación; desde el **Punto 2** con 95.44 metros R. N 57°31'3" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 3** con 82.59 metros R. N 16°25'58" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 4** con 95.90 metros R. N 22°35'39" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 5** con 16.72 metros R. N 63°28'55" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el **Punto 6** con 66.80 metros R. N 36°15'21" E - Propiedad de la Asociación de Farmacias; y desde el **Punto 7** con 112.10 metros R. N 24°43'14" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad.

ÁREA DE REMANENTE ACTUAL: 37.880.76m²

Nota: El presente rectifica al documento de Subdivisión # 363-145 amado con fecha Septiembre 14 de 1996, debido a que el área adquirida por su propietario en un inicio fue de 95.547.49m², y para realizar la mencionada subdivisión de de tres lotes se consideró como área perdida 73.951.11m² por encontrarse en quebrada natural, la cual como indica el COOTAD en su Art. 417 Literal d) Son bienes públicos las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y sus ríos con su lecho, zonas de remanso y protección. siempre que no sean de propiedad privada, lo cual significa que esta área está dentro de lo que abarca la escritura original y luego de realizarse trabajos los cuales cambiaron la topografía natural, transformando el lugar con nuevas áreas útiles como indicamos en este documento. Procedemos a hacer la respectiva rectificación dejando por asentado que no se podrá cambiar nuevamente el área remanente.

Manta, Agosto 13 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

APM

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual asumimos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN - REMANENTE

No. 337 - 2013

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Con fecha 17 de agosto de 1.992 bajo el No. 1609 se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización de Documento autorizada el 18 de mayo de 1992 por el Notario Tercero de Manta, sentencia dictada el 29 de abril de 1992 ante el Sr. Juez Quinto de lo Civil de Manabí, en el Juicio seguido por la SRA. JUANA AMELIDA SOLEDISPA MENDOZA, dueña absoluta de un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 55,00m. - Calle Pública
 ATRAS: 337,57m. - Terrenos del menor José Luis Cevallos Holguín.
 COSTADO DERECHO: 450,00m. - Terrenos de la Dra. Leonor Ferrín Schettinny.
 COSTADO IZQUIERDO: 500,00m. - Con Quebrada, colindando con la ciudadela la Nueva Esperanza de esta parte y en forma diagonal hacia la parte interna de atrás 108,80m, linderando con el Sr. Elias Sánchez.
 AREA TOTAL: 95.647,49m2 - Noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados, con cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Posteriormente con fecha 3 de abril de 2003 bajo el N. 649 se encuentra inscrita la Escritura de compraventa de tres lotes ubicados en esta Ciudad de Manta, escritura autorizada el 18 de junio de 1999 ante la Notaria Primera del Cantón Manta en la que los conyugues Sr. Sixto Alcides Marcillo Solórzano y Juana Amelia Soledispa a favor del Sr. Flavio Abad Romero, en la que venden la totalidad del terreno que está dividido en tres lotes:

PRIMER LOTE.- con un área de 9.587,38m2. SEGUNDO LOTE - con un área de 8.288,50m2. TERCER LOTE - con un área de 3.820,50m2

SUMATORIA TOTAL DE LOS TRES LOTES: 21.696,38m2

ÁREA DE QUEBRADA NATURAL: 36.070,35m2

ÁREA DE REMANENTE A FAVOR DE LA SRA JUANA AMELIDA SOLEDISPA MENDOZA: 37.880,76m2

ÁREA A OTORGAR A FAVOR DEL SR. FLAVIO ABAD ROMERO: 37.880,76m2

Medidas y Linderos

POR EL NORTE: Partiendo desde el Punto 8 con 27,69 metros R. N 63°23'17" E - Propiedad Particular; desde el Punto 9 con 10,04 metros R. N 26°36'43" E - Avenida 227 Planificada; desde el Punto 10 con 8,96 metros R. N 26°36'43" E - Propiedad Particular; y desde el Punto 11 con 17,39 metros R. S 10°52'50" E - Quebrada Natural.

POR EL SUR: Partiendo desde el Punto 17 con 33,25 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrín Schettinny; desde el Punto 18 con 84,90 metros R. N 13°56'53" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 19 con 119,77 metros R. N 79°48'30" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 20 con 52,00 metros R. S 17°10'49" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; y desde el Punto 21 con 56,04 metros R. N 64°27'0" W - Propiedad de Leonor Ferrín Schettinny.

POR EL ESTE: Partiendo desde el Punto 12 con 105,85 metros R. S 14°10'31" E - Quebrada Natural; desde el Punto 13 con 263,21 metros R. S 17°1'35" W - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto 14 con 99,59 metros R. S 18°31'8" E - Área perdida por Quebrada Natural; desde el Punto 15 con 48,30 metros R. S 57°48'7" E - Área perdida por Quebrada Natural; y desde el Punto 16 con 106,43 metros R. S 13°40'2" W - Área perdida por Quebrada Natural.

POR EL OESTE: Partiendo desde el Punto 1 con 88,80 metros R. SIGUIENDO SU TRAZADO con el retiro 25 metros de la Vía Circunvalación; desde el Punto 2 con 95,44 metros R. N 57°31'3" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 3 con 82,69 metros R. N 16°25'58" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 4 con 95,90 metros R. N 22°35'39" E - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 5 con 16,72 metros R. N 63°28'55" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad; desde el Punto 6 con 66,80 metros R. N 36°15'21" E - Propiedad de la Asociación de Farmacias; y desde el Punto 7 con 112,10 metros R. N 24°43'14" W - Propiedad del Sr. Flavio Abad.

ÁREA SOBRANTE: NINGUNA

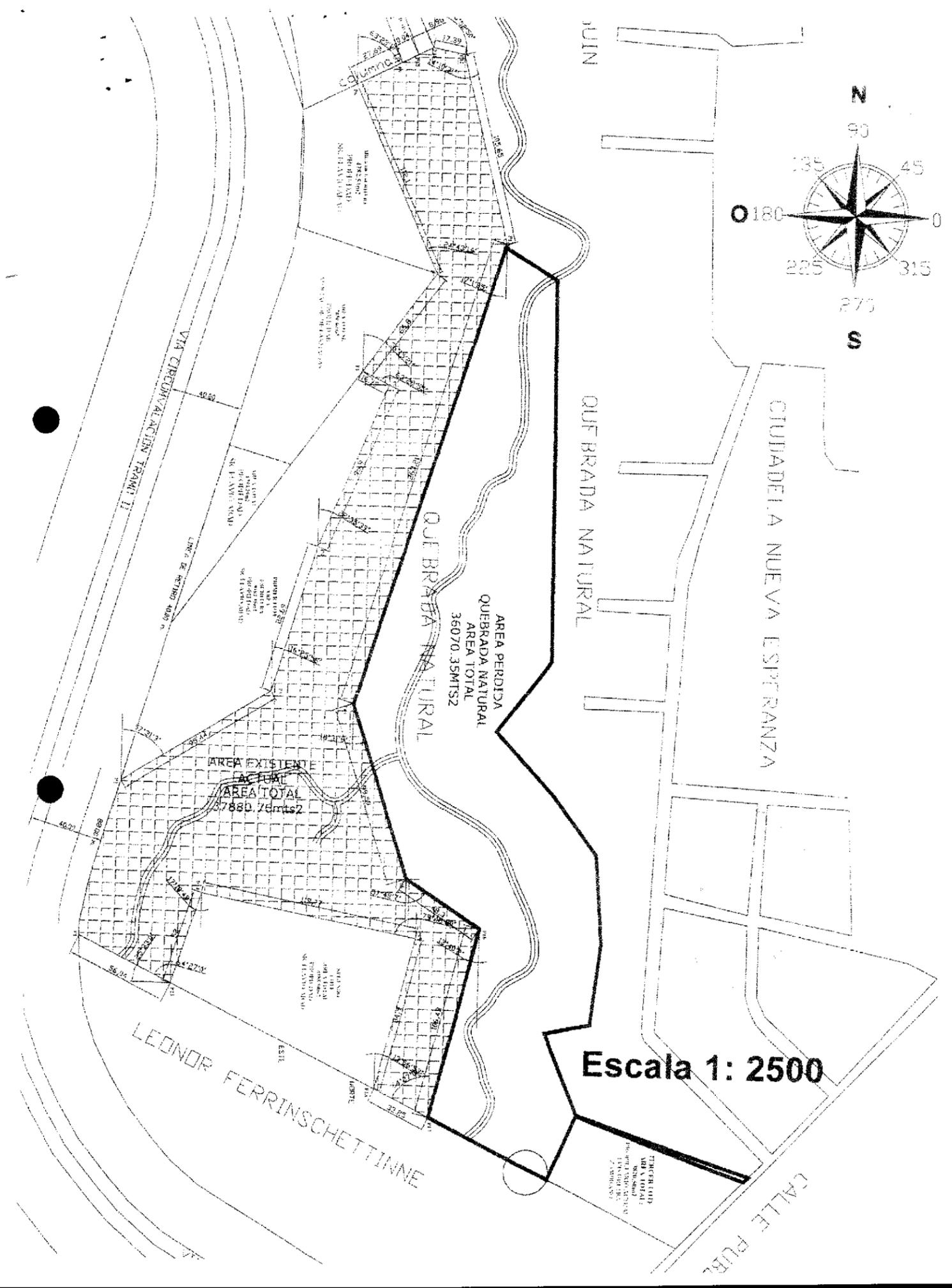
Nota: El presente rectifica el documento de Subdivisión # 363-145 emitido con fecha Septiembre 14 de 1998, debido a que el área adjudicada por su propietario en un inicio fue de 95.647,49m2, y para realizar la mencionada subdivisión de tres lotes se consideró como área perdida 73.951,11m2 por encontrarse en quebrada natural, la cual como indica el COOTAD en su Art. 417 Literal d) Son bienes públicos las quebradas con sus taludes y franjes de protección: los esteros y sus ríos con su lecho, zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, lo cual significa que esta área está dentro de lo que abarca la escritura original y luego de realizarse trabajos los cuales cambiaron la topografía natural transformando el lugar con nuevas áreas útiles como indicamos en este documento. Procedemos a hacer la respectiva rectificación dejando por asentado que no se podrá cambiar nuevamente el área remanente

Manta, Agosto 13 de 2013

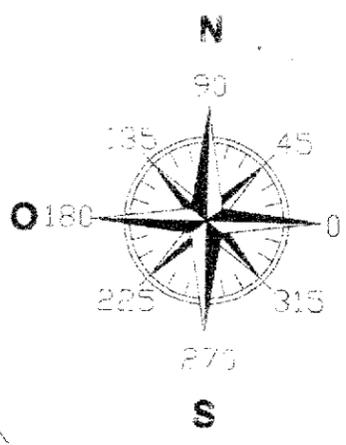
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

APLM

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el suscriptor, por lo cual solicitamos a quien a continuación examinó de responsabilidad al certificar, si se comprobó que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las ediciones correspondientes



Escala 1: 2500



LEONOR FERRINSCHETTINNE

CIUDADELA NUEVA ESPERANZA

QUEBRADA NATURAL

QUEBRADA NATURAL

AREA PERDIDA
QUEBRADA NATURAL
AREA TOTAL
36070.35Mts2

AREA EXISTENTE
AREA TOTAL
27880.72Mts2

VIA CIRCUNVALACION TRAMO II

COLUMBO

QUIN

TERCER LINDERO TOTAL: 388.50Mts2